



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 022-2022-CU-UNAP
Iquitos, 17 de febrero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 026-2022-D-FCF-UNAP, presentado el 17 de enero de 2022, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, mediante el cual solicita otorgar distinción honorífica a profesional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector otorgar la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa a don Robinson Negrón Juárez, por su contribución académica e investigación científica desarrollados en trabajos pioneros tanto observacionales y de modelaje sobre el rol de vientos en la dinámica de la Floresta Amazonía, lo cuales contribuyen a las diferentes áreas del conocimiento;

Que, don Robinson Negrón Juárez, es de nacionalidad peruana, labora como investigador en el Lawrence Berkeley National Laboratory en el área de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, California USA, ha participado como investigador principal y co-investigador en diferentes áreas, los resultados de sus investigaciones destacan gran relevancia sobre los cambios de los bosques de la Amazonía a un aumento de lluvias extremas los cuales los ubica en los URL (Negrón-Juárez et al. 2018 DOI: <https://doi.org/10.1088/1748-9326/aabe9f>); su trabajo sobre el uso de imágenes de satélite para identificar pequeños gaps en la floresta es ciencia de vanguardia; (Negrón-Juárez et al. 2011, <https://doi.org/10.1016/j.rse.2011.07.015>, trabajo reconocido por Faculty 1000 Biology, representa un gran avance en el uso de sensoramiento remoto para el monitoreo de perturbaciones; otro de sus trabajo es referido a la dinámica temporal de windthrows en la Amazonía (Negrón-Juárez et. al 2017, DOI: <https://doi.org/10.3390/atmos8020028>) donde ha encontrado que las líneas de inestabilidad que se mueven del suroeste al norte de la Amazonía son más frecuentes de lo esperado, representando una gran contribución y una área del conocimiento poco explorada en las Ciencias Atmosférica; entre otros trabajos que destacan y hacen más grande su trayectoria en investigación científica;

Que, es importante resaltar y enfatizar la labor incansable y constante de don Robinson Negrón Juárez en la promoción continua de científicos indígenas y desde el año 2009 viene colaborando con la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y muchas de sus investigaciones han permitido la promoción y vigencia cerca del 80% de investigadores de la Facultad de Ciencias Forestales sean reconocidos en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT) por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC); además viene proyectando trabajo conjunto de tal manera que permita la expansión de la internacionalización de la Universidad a través de diferentes proyectos de investigación con fondos internacionales;

Que, la trayectoria como investigador científico le ha permitido participar en diferentes proyectos, además de realizar y revisar diversas publicaciones;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, entre otras atribuciones del Consejo Universitario, establece [...] otorgar distinciones honoríficas [...], concordante con el literal i) del artículo 108° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el artículo 216° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, señala que son docentes honorarios las personalidades nacionales o extranjeras, de reconocida calidad académica en el ámbito nacional o internacional que, sin pertenecer a los cuadros docentes de la UNAP, han prestado connotados servicios a la institución;





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 022-2022-CU-UNAP

Que, por las consideraciones expuestas, el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones acordó otorgar la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a don Robinson Negrón Juárez, como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y de investigación, su producción científica y su permanente vocación de servicio a la región amazónica, al país y a nivel internacional;

De conformidad con el numeral 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y los artículos 208° y 216° del Estatuto de la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Robinson Negrón Juárez, la distinción honorífica de **Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y de investigación, su producción científica y su permanente vocación de servicio a la región amazónica, al país y a nivel internacional, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General anotar e inscribir la presente distinción en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL